

Acuerdo sobre minutos de acomodo

28 de Julio de 2017

En reunión conjunta entre Gerencia, Junta de Personal y Comité de Empresa celebrada hoy, se ha llegado al siguiente acuerdo:

Implantación de 30 minutos de acomodo a partir del 5 de Septiembre de 2016 para toda la plantilla del PAS.

Modificar el horario fijo del personal con jornada ordinaria de mañana, y jornada de especial dedicación en los siguientes términos:

Mantener un horario obligatorio de 9:00 a 14:00 horas, con la obligación de realizar media hora adicional entre las 8:30 y 14:30

Realizar todo el horario, incluido el flexible, en la franja de 7:30 a 19:30, excepto los viernes que solo se podría realizar hasta las 16:30.

Se podría aplicar este mismo horario a la jornada de mañana de atención continuada, pero está pendiente su valoración por parte de los responsables del servicio.

Estas modificaciones en el horario fijo, por lo tanto, no afectan a las jornadas de atención a la docencia, turnos y jornadas de mañana y tarde.

Obligatoriedad de hacer 5 horas y media diaria para todos los trabajadores, excepto para el personal con conciliación que sólo tendría la obligación de realizar 4,5 horas. Se garantiza que el personal de conciliación puede realizar el mismo horario que está haciendo ahora.

Si por normativa legal se implantase una jornada de 35 horas semanales, el horario fijo volvería a ser solamente de 9:00 a 14:00 para todo el personal.

Como medida transitoria, el exceso de horas en el tercer trimestre de 2016, se pasarían integro al cuarto trimestre sin perder ninguna hora, aunque supere las 20 horas máximas.

Hemos dejado temas pendientes para negociación en Septiembre, como posible limitación del uso de “ausencias a recuperar” y horario fijo en los laboratorios.

En el apartado de ruegos y preguntas se comentó la intención de acordar un reglamento para la provisión de plazas, para que no haya que negociar plaza a plaza y el proceso sea más ágil.